



MENDOZA, 30 JUL 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 9862/14 en el que la Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la señorita Ruth Valentina GALAZ MORA, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna GALAZ MORA participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el segundo semestre del año 2013, los siguientes espacios curriculares: "**Etnomusicología**", "**Historia de la Música Brasileira**", "**Instrumento I (Flauta)**" y "**Laboratorio de Creación I**", en la Universidade Estadual Paulista "Júlio de Mesquita Filho", Brasil.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Musicales y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Ruth Valentina GALAZ MORA (Registro N° 22691) de la carrera de Licenciatura en Flauta el reconocimiento académico del espacio curricular "**Instrumento I (Flauta)**" con una carga horaria de NOVENTA (90) horas.

ARTÍCULO 2º.- Acreditar a la alumna Ruth Valentina GALAZ MORA en calidad de Materias Optativas los espacios curriculares "**Etnomusicología**", "**Historia de la Música Brasileira**" y "**Laboratorio de Creación I**" con una carga horaria de SESENTA (60) horas cada uno, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **558**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO